



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA-N.S.

Pamplona-N.S., cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 54-518-31-84-001-2016-00135-00
Demandante: Leonor Rangel Martínez
Discapaz: Nelson Rangel Martínez
Guardadora: Leonor Rangel Martínez
Proceso: Interdicción Judicial
Cuaderno: Revisión Sentencia

De la valoración de apoyos realizada al discapaz Nelson Rangel Martínez, allegada por el Asesor para la Discapacidad de la Gobernación de Norte de Santander, se dispone correr traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público por un término de diez (10) días, de conformidad al artículo 37 numeral 6 de la ley 1996 de 2019, para lo que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR ANDRÉS RANGEL PACHECO
JUEZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 06 de diciembre de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 05 de diciembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 69 publicado el día de hoy.</p> <p>Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
--